

Cavido y En las Salas Capitulares del Ilustre Real y Perpetuo-
Ayuntam.^{to} de esta Villa de Mazarron anueve dias del
Mes de Noviembr. de mil ochocientos veinte
y nueve para Cavido ordinario presidida esta
con se reunieron los Srs. D. Lucio Equizaz
Alcalde mór. y Presidente, D. Felix Jose Vivanco, D.
Pedro Vivanco Casd, D. Felix Jose Grande, D. Lorenzo De
Mato D. Fran.^{co} Fernandez Regidores del mismo, D.
Juan Julian Oliva Diputado, D. Felix Antonio Lardin
Sindio Gral. y D. Pedro Barides Personero del Pueblo
co y todos juntos en presencia de Joseph Mataron y
acordaron lo siguiente

El Sr. Presidente escribió una Real ord. que el siete en
la noche se sirvió por el correo ordinario de esta Villa
cuyo contenido es el siguiente: Habiendo acudido a
S. M. el Ayuntamiento de la Ciudad de Malaga en solici-
tud de q.^{ta} se declarase sin D. Antonio Tro Regidor
Perpetuo del mismo, purificado de su ser repues-
to en su oficio no obstante las circunstancias de
haber sido Militiano Nacional; S. M. se ha servido
resistir la solicitud del referido Ayuntamiento,
teniendo en consideración lo que está resuelto y
lo que hubiere pertenecido ala llamada Milicia
Nacional Voluntaria. Y habiéndose dado cuenta de
esta Real orden su fecha 25 de Septiembre ultimo
al Real Acuerdo de la Real Chancilleria del Terri-
torio se dio un Auto en quince del Mes de Octo-
bre en el que se manda Circular a todos los Ayun-
tamientos del Territorio para q.^{ta} con arreglo a
esta como todos los Capitulares que hayan puer-
to nacido ala Milicia Nacional Voluntaria aun-
tando purificandolos amende de q.^{ta} hayan obtenido
habilitacion por especial Real orden para seguir
sus oficios de cuyo cumplimiento se manda a igual

